BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

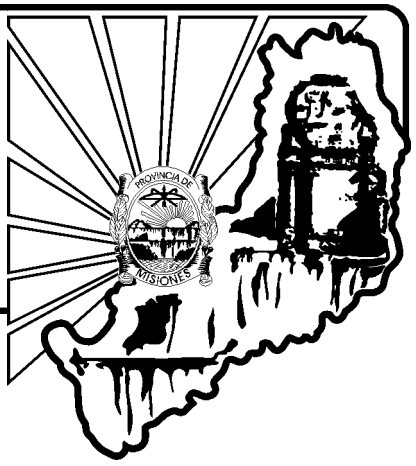

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14424 POSADAS, VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017 EDICION DE 30 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados Nºs.:
115, 116, 117, 118, 167, 169 y 185 ..... Pág. 2 a 4.

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución Nº 105 ..... Pág. 4 a 13.

Expedientes a Sentencia: ..... Pág. 13 a 15.

Sociedades: ..... Pág. 15 y 16.

Edictos: ..... Pág. 17 a 24.

Subastas: ..... Pág. 25.

Convocatorias: ..... Pág. 25 y 26.

Licitaciones: ..... Pág. 26 a 29.

Concursos: ..... Pág. 30.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 115

POSADAS, 16 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303), la suma total de $ 300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A. CUIT N° 30-69806256-4, en concepto de pago de la Factura N° 0021-00002483 por la suma total de $ 300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), de fecha 30/09/16 en concepto de publicación de avisos institucionales en el diario El Territorio realizado el día 10 de Septiembre del 2016.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A., CUIT N° 30-69806256-4, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código SCD 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

---

DECRETO Nº 116

POSADAS, 16 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303 de contabilidad), a favor de la firma “LA VERDAD S.R.L.” - CUIT 30-69810198-5, en concepto de pago de la Factura N° 0005-00002426 de fecha 18/10/16, la suma total de $ 26.460,00.- (PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA), en concepto de publicación aviso “FELIZ DIA DE LA MADRE”, el día domingo 16 de Octubre de 2016 en el diario Noticias de la Calle.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de $ 26.460,00.- (PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303 de contabilidad).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 26.460,00.- (PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA), a favor de la firma “LA VERDAD S.R.L.” CUIT N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 divulgación de política de Estado del Presupuesto vigente.-

---

DECRETO Nº 117

POSADAS, 16 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303), la suma total de $ 300.000.00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A. CUIT N° 30-69806256-4, en concepto de pago de la Factura N° 0021-00002699 por la suma total de $ 300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), de fecha 30/11/16 en concepto de publicación de avisos institucionales en el diario El Territorio realizado el día 05 de Noviembre del 2016.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 300.000.00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A., CUIT N° 30-69806256-4, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código SCD 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 118

POSADAS, 16 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), la suma total de $ 300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A. en concepto de pago de la Factura 0021-00002578 de fecha 31/10/2016, por la publicación de avisos, en el diario El Territorio, realizados los días 16 y 22 de Octubre del 2016.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de $ 300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303 de Contabilidad).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total $ 300.000,00.- (PESOS: TRESCIENTOS MIL) a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A. - CUIT N° 30-69806256-4 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 167

POSADAS, 01 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 1.196.560,00 (PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100), a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL LEVÁNTATE, CAMINA, SE FELIZ, Personería Jurídica N° A-3745, con domicilio legal en Avenida Comandante Rosales N° 1505 - Posadas, Misiones, destinado a la adquisición de mobiliarios, uniformes, elementos deportivos, útiles, artículos de librería y limpieza; combustible, alimentos y solventar los gastos de honorarios a docentes, técnicos, profesionales, promotores sociales, becas a pasantes, ayudas económicas a familias carenciadas y pago de servicios, que demande el “PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y TERMINALIDAD EDUCATIVA PRIMARIA DEL BARRIO SANTA CLARA II, GARUPÁ, MISIONES”; desarrollado por la mencionada Asociación; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 1.196.560,00 (PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al presupuesto vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 1.127.400,00 y 02-01-0-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 71.160,00.-

DECRETO Nº 169

POSADAS, 03 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, y Trabajo y Empleo a efectuar una Contratación Directa con la Jefatura de Policía - SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - establecido por Decreto N° 1547/83 y Modificatorios, por el servicio de custodia mencionado precedentemente, en los días que no perciban viáticos por tales funciones, a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2017, abonándose en forma mensual previa Certificación de Servicios al Responsable y/o Sub-Responsable del contralor de los mismos, la que regirá durante el presente Ejercicio Presupuestario, RECONOCIENDOSE de legitimo abono el importe resultante de los servicios prestados a partir del 1° de Enero del comente año hasta la fecha de aprobación del presente Decreto encuadrándose en los Artículos 44º y 85° - Inc. 3° - Ap. j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- POR LA Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno y Trabajo y Empleo se procederá a la liquidación y pago a favor del SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA, de la suma mensual de $ 164.268.- (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO), por lo dispuesto en el Artículo anterior, más la suma de $ 19.712,16- (PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON DIECISEIS CEN-

TAVOS) en concepto de sobretasa del 12% de la suma señalada precedentemente imputándose a: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO Nº 185

POSADAS, 07 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 1.800.000,00 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO RICO, Personería Jurídica N° A- 3871, con domicilio legal en calle Comandante Andresito N° 196 Piso 1 Dpto. B - Puerto Rico, Misiones, destinado a la adquisición de materiales de construcción, aberturas, tableros eléctricos y toda otra erogación que demande la refacción de oficinas de potabilizadores, laboratorio y sala de tableros de la Cooperativa Aguas Puras Puerto Rico Ltda., destruidas en su totalidad por el incendio ocurrido el pasado 15 de enero del corriente año, dejando sin suministro de agua a toda la población de la mencionada Localidad; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 1.800.000,00 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al presupuesto vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN Nº 105

POSADAS, 20 de Marzo de 2017.-

VISTO: El Expediente Nº 3400-129-17 del Registro de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, caratulado "Proyecto Resolución de incremento tarifario provincial", las Resoluciones de la Secretaria de Energía de la Nación (S.E.E.) N° 20/17 y N° 111/16, la Resolución del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (MEyM) N° 219/16, y la Resolución N° 341/16 (Reg. MHFOySP), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 134/15 declara que la emergencia del sector eléctrico nacional sigue vigente hasta diciembre de 2017, invitando a las jurisdicciones provinciales a coordinar con la nación las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios eléctricos que correspondan a su jurisdicción;

QUE, mediante la Resolución de la S.E.E. N° 20/17 se aprobó la Reprogramación Trimestral de Verano (febrero 2017 a abril 2017) estableciéndose que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13°, los Precios de Referencia Estacionales de potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, a ser aplicados durante el período comprendido entre el 01/02/2017 y el 30/04/2017, a los Agentes Distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista, dan como resultado un precio monómico de 1.070 $/MWh;

QUE, los artículos citados en el párrafo anterior, además de fijar los precios a partir del 1º de marzo de 2017 que se detallan a continuación, preveían un incremento menor para el mes de febrero que no fue trasladado al usuario final por decisión del gobierno provincial y por lo tanto soportado por el mismo;

QUE, por su parte el artículo 4° mencionado, establece la aplicación, durante el período 01/03/2017 a 30/04/2017, de los Precios de Referencia Estacionales para la demanda de energía eléctrica de los Agentes prestadores del Servicio Público de Distribución con demandas menores a 300 KW, que dan como resultado un precio monómico de 640 $/MWh;

QUE, la Resolución de la S.E.E. N° 20/17 antes mencionada, define en sus artículos 5° y 6° el Plan Estímulo estableciendo, durante el período 01/03/2017 a 30/04/2017, un esquema de Incentivo al Ahorro orientado a la demanda Residencial menor a 10 kW, en función de una reducción de consumo respecto al mismo período del año 2015 con dos alternativas: a) un ahorro igual o mayor al 10% y hasta el 20%, se aplicará un precio monómico estimado en 480 $/MWh y b) un ahorro mayor al 20%, se aplicará un precio monómico estimado en 320 $/MWh;

QUE, asimismo se define en el art. 7° la Tarifa Social estableciéndose, durante el período 01/03/2017 a 30/04/2017, un esquema de precios mayoristas a trasladar a los beneficiarios de la Tarifa Social en función de los criterios definidos por la Resolución MEyM N° 219/16, Resolución S.E.E. N° 111/16 y Resolución N° 341/16 (Reg.MHFOySP), mencionadas en el VISTO, contemplando que para el consumo hasta 300 kWh/mes se aplicará el precio mayorista de 0 $/MWh para la energía y 3.157 $/MW-mes para la potencia. Para el consumo mensual excedente de 300 kWh/mes los precios mayoristas tendrán dos alternativas: a) Con ahorro de consumo total del período igual o menor respecto al mismo período del año 2015, se aplicará un precio mayorista estimado de 96 $/MWh y b) si el consumo total del período es mayor respecto al mismo período del año 2015 hasta 750 kWh/mes, se aplicará un precio mayorista monómico de 320 $/MWh; y desde 751 kWh/mes en adelante un monómico de 640 $/MWh;

QUE, por el art. 8° de la Resolución S.E.E. N°20/17 se crea una Tarifa Social para los electrodependientes estableciéndose, durante el período 01/03/2017 a 30/04/2017, un esquema de precios mayoristas contemplando que para el consumo hasta 600 kWh/mes se aplicará el precio mayorista de 0 $/MWh para la energía y para la potencia 3.157 $/MW-mes. Para el consumo mensual excedente de 600 kWh/mes los precios mayoristas tendrán dos alternativas: a) Con ahorro de consumo total del período igual o menor respecto al mismo período del año 2015, se aplicará un precio mayorista estimado de 96 $/MWh y b) si el consumo total del período es mayor respecto al mismo período del año 2015 hasta 1.050 kWh mes, se aplicará un precio mayorista monómico de 320 $/MWh; y desde 1.051 kWh/mes en adelante un precio monómico de 640 $/MWh;

QUE, la citada Resolución S.E.E. N° 20/17, por el art. 16°, establece el nuevo valor del gravamen del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) a partir del 1º de marzo de 2017 de quince pesos con cincuenta centavos por MWh (15,50 $/MWh), lo que debe trasladarse a los documentos comerciales pertinentes;

QUE, las Distribuidoras Provinciales, EMSA y Cooperativas Eléctricas, no están en condiciones de absorber los incrementos dispuestos a nivel nacional, además deben contemplarse en la readecuación tarifaria presente el incremento de los distintos componentes del costo de la Distribución Eléctrica, que incluyen mantenimiento y reposición de materiales, salarios y otros;

QUE, el Poder Concedente trata de conciliar las necesidades de los Distribuidores con la población en general y en particular de la actividad económica autorizando el traslado del incremento Mayorista y atenuando las necesidades de recomposición tarifaria por los incrementos de costos;

QUE, finalmente si de la aplicación del Cuadro Tarifario que se aprueba mediante el presente instrumento para ser aplicado a partir del período 03/2017 surgieran diferencias, deberá procederse a su recálculo, instrumentando el débito o el crédito según corresponda;

QUE, en consecuencia y de conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud de lo establecido en la Ley I-Nº 112 (antes Ley Nº 3637) deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la provincia de Misiones, la aplicación de los Cuadros Tarifarios del Anexo I: Cuadro Tarifario Nº 247 - Anexo II: Cuadro Tarifario Nº 248 Tarifa Residencial con Ahorro igual o mayor al 10% - Anexo III: Cuadro Tarifario Nº 249 Tarifa Residencial con Ahorro mayor al 20% - Anexo IV: Cuadro Tarifario Nº 250 Tarifa Social con Ahorro - Anexo V: Cuadro Tarifario Nº 251 Tarifa Social Sin Ahorro – Anexo VI: Cuadro Tarifario Nº 252 Electrodependiente con Ahorro y, Anexo VII: Cuadro Tarifario Nº 253 Electrodependiente sin Ahorro; a partir del período 03/2017.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a incluir en los documentos comerciales de sus usuarios, el valor que corresponda por el nuevo valor del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) establecido en el art. 16 de la Resolución SEE N° 20/17 (en 15,5 $/MWh).

ARTICULO 3°: AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas el nuevo valor del Transporte según Resolución del ENRE N° 66/17, a partir del período 04/2017, de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que se considera usuario electrodependiente por cuestiones de salud, a toda persona que presente consumos extraordinarios de energía eléctrica al requerir equipamiento y/o infraestructura especial por una enfermedad diagnosticada por un médico o que tenga la necesidad de contar con un servicio eléctrico estable y permanente. Dicha condición deberá ser acreditada por el usuario requiriente mediante constancias médicas.
A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, las Distribuidoras del servicio público de distribución de energía eléctrica deberán realizar el estudio socioambiental pertinente.

ARTICULO 5°: INSTRUYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios Residenciales que correspondan, las diferencias que resulten de la aplicación del cuadro tarifario que se aprueba por la presente a partir del período 03/2017.

ARTICULO 6º: **LOS** valores tarifarios consignados en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII los máximos autorizados, pudiendo los prestatarios aplicar valores menores si así lo consideran conveniente.

ARTICULO 7º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.

SAFRÁN

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 247

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO I
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	**1.a Menor o igual a 500 KWh**			
		Primeros	30 KWH	0,827	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,893	13,53
		Siguientes	80 KWH	1,131	18,03
		Siguientes	300 KWH	1,317	27,33
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,925	27,33
		Siguientes	90 KWH	1,011	
		Siguientes	80 KWH	1,327	
		Siguientes	300 KWH	1,392	
		Siguientes	200 KWH	1,392	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,993	31,23
		Siguientes	90 KWH	1,079	
		Siguientes	80 KWH	1,400	
		Siguientes	300 KWH	1,465	
		Siguientes	200 KWH	1,465	
		Siguientes	700 KWH	1,465	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	1,129	31,23
		Siguientes	90 KWH	1,217	
		Siguientes	80 KWH	1,550	
		Siguientes	300 KWH	1,620	
		Siguientes	200 KWH	1,620	
		Siguientes	700 KWH	1,620	
		Excedente de 1400 KWH		1,620	
2	COMERCIAL	**2.a1 Menor a 2000 KWh**			47,17
		Primeros	60 KWH	1,091	
		Siguientes	140 KWH	1,304	
		Excedente de	200 KWH	1,282	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			59,91
		Primeros	60 KWH	1,187	
		Siguientes	140 KWH	1,454	
		Excedente de	200 KWH	1,425	
		2.b Mayor a 4000 KWh			59,91
		Primeros	60 KWH	1,185	
		Siguientes	140 KWH	1,446	
		Excedente de	200 KWH	1,425	

3	INDUSTRIAL	**3.a 1 Menor a 2000 KWh**		73,43
		Energía	1,244	
		3.a 2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		91,57
		Energía	1,384	
		3.b Mayor a 4000 KWh		91,57
		Energía	1,384	
4	GOBIERNO	Energía	1,987	135,23
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	0,145	12,02
		Siguientes 90 KWH	0,175	13,53
		Siguientes 80 KWH	0,385	16,52
		Siguientes 300 KWH	1,102	25,39
		Siguientes 200 KWH	1,335	27,33
		Siguientes 700 KWH	1,465	31,23
		Excedente de 1400 KWH	1,620	31,23
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas	1,473	158,19
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas	1,318	158,19
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	1,283	47,17
		Energía mayor a 2000 kwh	1,433	59,91
10	GRANDES USUARIOS	**10.a Menor a 300 KW**		
		Potencia	35,10	
		Primeros 100 KWH/KW	1,205	
		Siguientes 100 KWH/KW	1,148	
		Excedente de 200 KWH/KW	1,094	648,14
		10.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia	40,46	659,09
		Primeros 100 KWH/KW	1,764	
		Siguientes 100 KWH/KW	1,696	
		Excedente de 200 KWH/KW	1,634	
11	GOBIERNO DE MISIONES	Energía Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	1,535	93,54
		Energía otros Organismos	1,923	93,54
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía	0,7185	
		Con cargo de potencia -kva-	10,71	59,17
		Con cargo de potencia-energía	0,7065	
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	Energía	1,327	99,92

14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	**14.a.1 Menor a 2000 KWh**	1,393	64,74
		Energía		
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh	1,571	105,25
		Energía		
		14.b Mayor a 4000 KWh	1,555	105,25
		Energía		
15	HOTELES	**15.a 1 Menor o igual a 2000 KWh**		47,17
		Primeros 60 KWH	1,073	
		Siguientes 140 KWH	1,256	
		Excedente de 200 KWH	1,243	
		15.a 2 Mayor a 2000 y hasta 4000 KWh		59,91
		Primeros 60 KWH	1,159	
		Siguientes 140 KWH	1,393	
		Excedente de 200 KWH	1,377	
		15.b Mayor a 4000 KWh		59,91
		Primeros 60 KWH	1,153	
		Siguientes 140 KWH	1,389	
		Excedente de 200 KWH	1,372	

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 247

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO I
Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	**16.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	55,80	
		Energía en horas Pico	0,912	659,09
		Energía en horas Resto	0,873	
		Energía en horas Valle	0,840	
		16.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	62,20	
		Energía en horas Pico	1,448	659,09
		Energía en horas Resto	1,391	
		Energía en horas Valle	1,372	
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	**17.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	48,85	
		Energía en horas Pico	0,929	
		Energía en horas Resto	0,897	
		Energía en horas Valle	0,847	659,09
		17.b Mayor o igual 300 KW		
		Potencia en KW	54,51	
		Energía en horas Pico	1,441	
		Energía en horas Resto	1,387	
		Energía en horas Valle	1,369	
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	**18.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	41,80	
		Energía en horas Pico	0,895	
		Energía en horas Resto	0,871	
		Energía en horas Valle	0,822	659,09
		18.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	47,39	
		Energía en horas Pico	1,439	
		Energía en horas Resto	1,386	
		Energía en horas Valle	1,367	
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW	20,17	
		Energía en horas Pico	1,344	659,09
		Energía en horas Resto	1,312	
		Energía en horas Valle	1,299	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

TARIFAS DE PEAJE DE TRANSPORTE FIRME PARA EMSA
Homologada por Res. S.E. Nº 132/14

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO I
Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFAS DE PEAJE	MEDIA TENSIÓN Suministro en 13,2 KV	Cargo de Potencia	67,80	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,18199	659,09
		Energía en horas Resto	0,14565	
		Energía en horas Valle	0,13229	
	MEDIA TENSION Suministro en 33 KV	Cargo de Potencia	49,46	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,17050	659,09
		Energía en horas Resto	0,13847	
		Energía en horas Valle	0,12655	
	ALTA TENSION Suministro en 132 KV	Cargo de Potencia	15,79	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,05990	659,09
		Energía en horas Resto	0,05372	
		Energía en horas Valle	0,04898	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 248
TARIFA RESIDENCIAL CON AHORRO IGUAL O MAYOR AL 10%
respecto al mismo período del año 2015

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO II
Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,630	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,696	13,53
		Siguientes	80 KWH	0,934	18,03
		Siguientes	300 KWH	0,982	27,33
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,680	
		Siguientes	90 KWH	0,746	
		Siguientes	80 KWH	0,990	27,33
		Siguientes	300 KWH	1,040	
		Siguientes	200 KWH	1,040	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,733	
		Siguientes	90 KWH	0,799	
		Siguientes	80 KWH	1,047	31,23
		Siguientes	300 KWH	1,096	
		Siguientes	200 KWH	1,096	
		Siguientes	700 KWH	1,096	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,838	
		Siguientes	90 KWH	0,905	
		Siguientes	80 KWH	1,161	
		Siguientes	300 KWH	1,215	31,23
		Siguientes	200 KWH	1,215	
		Siguientes	700 KWH	1,215	
		Excedente de 1400 KWH		1,215	
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620) CON AHORRO ≥ 10% Y ≤ 20%	Primeros	30 KWH	0,118	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,148	13,53
		Siguientes	80 KWH	0,330	16,52
		Siguientes	300 KWH	0,846	25,39
		Siguientes	200 KWH	1,040	27,33
		Siguientes	700 KWH	1,096	31,23
		Excedente de 1400 KWH		1,215	31,23

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 249
TARIFA RESIDENCIAL CON AHORRO MAYOR AL 20%
respecto al mismo período del año 2015

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO III
Hoja 5

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,435	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,502	13,53
		Siguientes	80 KWH	0,739	18,03
		Siguientes	300 KWH	0,787	27,33
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,485	
		Siguientes	90 KWH	0,551	
		Siguientes	80 KWH	0,795	27,33
		Siguientes	300 KWH	0,845	
		Siguientes	200 KWH	0,845	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,539	
		Siguientes	90 KWH	0,605	
		Siguientes	80 KWH	0,852	31,23
		Siguientes	300 KWH	0,902	
		Siguientes	200 KWH	0,902	
		Siguientes	700 KWH	0,902	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,643	
		Siguientes	90 KWH	0,710	
		Siguientes	80 KWH	0,967	
		Siguientes	300 KWH	1,020	31,23
		Siguientes	200 KWH	1,020	
		Siguientes	700 KWH	1,020	
		Excedente de 1400 KWH		1,020	
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620) CON AHORRO > 20%	Primeros	30 KWH	0,086	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,116	13,53
		Siguientes	80 KWH	0,268	16,52
		Siguientes	300 KWH	0,686	25,39
		Siguientes	200 KWH	0,845	27,33
		Siguientes	700 KWH	0,902	31,23
		Excedente de 1400 KWH		1,020	31,23

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 250
TARIFA SOCIAL CON AHORRO
siempre que el consumo total del período sea menor o igual respecto al mismo período del año 2015

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO IV
Hoja 6

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFA SOCIAL CON AHORRO	RESIDENCIAL TARIFA SOCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,090	12,02
		Siguientes	80 KWH	0,328	12,02
		Siguientes	100 KWH	0,328	12,02
		Siguientes	200 KWH	0,490	27,33
	RESIDENCIAL TARIFA SOCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	27,33
		Siguientes	200 KWH	0,548	
		Siguientes	200 KWH	0,548	
	RESIDENCIAL TARIFA SOCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	31,23
		Siguientes	200 KWH	0,605	
		Siguientes	200 KWH	0,605	
		Siguientes	700 KWH	0,605	
	RESIDENCIAL TARIFA SOCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	31,23
		Siguientes	200 KWH	0,724	
		Siguientes	200 KWH	0,724	
		Siguientes	700 KWH	0,724	
		Excedente de 1400 KWH		0,724	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 251
TARIFA SOCIAL SIN AHORRO
siempre que el consumo total del período sea mayor respecto al mismo período del año 2015

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO V
Hoja 7

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFA SOCIAL SIN AHORRO	RESIDENCIAL TARIFA SOCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,090	12,02
		Siguientes	80 KWH	0,328	12,02
		Siguientes	100 KWH	0,328	12,02
		Siguientes	200 KWH	0,942	27,33
	RESIDENCIAL TARIFA SOCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	27,33
		Siguientes	100 KWH	0,328	
		Siguientes	200 KWH	1,017	
		Siguientes	200 KWH	1,017	
	RESIDENCIAL TARIFA SOCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	31,23
		Siguientes	200 KWH	1,090	
		Siguientes	250 KWH	1,090	
		Siguientes	650 KWH	1,466	
	RESIDENCIAL TARIFA SOCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	31,23
		Siguientes	200 KWH	1,245	
		Siguientes	250 KWH	1,245	
		Siguientes	650 KWH	1,620	
		Excedente de 1400 KWH		1,620	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 252
ELECTRODEPENDIENTE CON AHORRO
siempre que el consumo total del período sea menor o igual respecto al mismo período del año 2015

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO VI
Hoja 8

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES CON AHORRO	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,090	12,02
		Siguientes	80 KWH	0,328	12,02
		Siguientes	100 KWH	0,328	12,02
		Siguientes	200 KWH	0,376	27,33
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	27,33
		Siguientes	100 KWH	0,328	
		Siguientes	300 KWH	0,376	
		Siguientes	100 KWH	0,561	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	31,23
		Siguientes	300 KWH	0,376	
		Siguientes	100 KWH	0,618	
		Siguientes	700 KWH	0,618	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	31,23
		Siguientes	300 KWH	0,376	
		Siguientes	100 KWH	0,736	
		Siguientes	700 KWH	0,736	
		Excedente de 1400 KWH		0,736	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 253
ELECTRODEPENDIENTE SIN AHORRO
siempre que el consumo total del período sea mayor respecto al mismo período del año 2015

Vigente a partir del Período 03/2017

ANEXO VII
Hoja 9

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES SIN AHORRO	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	12,02
		Siguientes	90 KWH	0,090	12,02
		Siguientes	80 KWH	0,328	12,02
		Siguientes	100 KWH	0,328	12,02
		Siguientes	200 KWH	0,376	27,33
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	27,33
		Siguientes	100 KWH	0,328	
		Siguientes	300 KWH	0,376	
		Siguientes	100 KWH	1,017	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	31,23
		Siguientes	300 KWH	0,376	
		Siguientes	450 KWH	1,663	
		Siguientes	350 KWH	2,098	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,024	
		Siguientes	90 KWH	0,090	
		Siguientes	80 KWH	0,328	
		Siguientes	100 KWH	0,328	31,23
		Siguientes	300 KWH	0,376	
		Siguientes	450 KWH	1,245	
		Siguientes	350 KWH	1,245	
		Excedente de	1400 KWH	1,680	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PS12157 V14424

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes del dictado de Sentencia al día 10 de Abril de 2017.-

I	EXPTE	CARATULA	ENTRA	VENCE
1	5280/2009	KILIMIK SERGIO LADISLAO C/ INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL y Otros S/ Laboral por Accidente de Trabajo	22/02/17	M.M.P.
2	15024/2013	LUKOWIEC RAQUEL ADRIANA C/ LA VERDAD SRL Y/O Q R R S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	24/02/17	17/04/17
3	24140/2015	ROSBELKE ROSANA ANDREA C/ CORREA HECTOR GERARDO y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	01/03/17	18/04/17
4	24822/2015	DOMINGUEZ GRACIELA NOEMI C/ KRETSCHMER NANCY MABEL Y/O BENEVENTTO S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	02/03/17	19/04/17
5	5823/2013	GONZALEZ LUIS ALBERTO C/ FILICH EDMUNDO JUAN y Otros S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	06/03/17	21/04/17
6	15401/2010	MORAN MARCOS DAMIAN C/ LA SEGUNDA ART y Otros S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	10/03/17	11/04/17
7	1346/2013	MEYER LINDOLFO ADELINO C/ BANCO MACRO SA S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	10/03/17	27/04/17

8	6722/2013	DIAZ SERGIO FABIAN C/ CREDISER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	13/03/17	28/04/17
9	6383/2014	ROMERO LIDIA GRACIELA C/ SOTELO ANDRES AVELINO S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	13/03/17	28/04/17
10	84309/2015	MIÑO JUAN CARLOS C/ KAMBO NATACHA PAOLA S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	14/03/17	02/05/17
11	11455/2012	MENCE BERNARDO C/ LA SEGUNDA ART SA S/ Laboral - Accidente de Trabajo y Daños y Perjuicios	14/03/17	17/04/17
12	9552/2013	BALGUENET NOELIA GISELE C/ HIPERMERCADO LIERTAD SA S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	15/03/17	03/05/17
13	12016/2013	ANTUNEZ NESTOR FABIAN C/ DIEMAR SRL y Otros S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	15/03/17	03/05/17
14	145/2007	ARANDA ALFREDO CESAR C/ Madanto S.A. y Otro S/Daños y Perjuicios	16/03/17	19/04/17
15	73054/2015	MILOSKI LIDIA INES C/ SEBO DONATO ALEJO y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	16/03/17	04/05/17
16	31931/2015	CRISTALDO ANTONIO C/ LA SEGUNDA ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	17/03/17	20/04/17
17	16916/2015	DA SILVA ANGEL LEANDRO C/ PREVENCION ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	17/03/17	20/04/17
18	3212/2011	MULLER GUILLERMO ALFREDO C/ DOÑA ELENA SA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	20/03/17	21/04/17
19	13341/2012	GUTIERREZ ADOLFO C/ VALOIS SACIFIA y Otro/a S/ Laboral	20/03/17	21/04/17
20	4739/2015	FERREYRA JOSE GABRIEL C/ LANZILOTTA BERNARDO HERNAN y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	21/03/17	09/05/17
21	53399/2015	OLIVERA RENE OSCAR C/ PEREIRA CONSTRUCCIONES SRL S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	21/03/17	09/05/17
22	112497/2015	BENITEZ DOMINGO EDUARDO C/ QBE ART SA S/ Art.223 Ley XIII.2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557 26773 Dtos Reglamentarios	22/03/17	18/04/17
23	15639/2011	BAREIRO JULIO CESAR C/ ART INTERACCION SA y Otro/a S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	22/03/17	25/04/17
24	84127/2016	OTAZU VICTOR MIGUEL C/ GALENO ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas (Art 223 - CPL)	23/03/17	19/04/17
25	8850/2012	DOS SANTOS JUAN OSVALDO C/ FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS SA S/ Laboral - Accidente de Trabajo y Daños y Perjuicios	23/03/17	26/04/17
26	19348/2015	CHAMORRO RAMON OMAR C/ RODRIGUEZ BENIGNO ALBERTO y/o QRR y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	27/03/17	12/05/17
27	1799/2013	SILVA FELIX JOEL C/ CAYUCURA SA y Otro/a S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	27/03/17	12/05/17
28	45926/2015	DIAZ LEANDRO FABIO C/ PREVENCION ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	28/03/17	28/04/17
29	6875/2014	MIÑO WALTER SAUL C/ LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	29/03/17	02/05/17
30	4546/2010	MARTINEZ RAMON C/ MINISTERIO DE ECOLOGIA S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	30/03/17	03/05/17

31	9585/2013	MARTINEZ RAMON TOMAS C/ GALENO ART SA S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24557	31/03/17	04/05/17
32	7654/2014	DA SILVA REINOR C/ SMG ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	03/04/17	05/05/17
33	67330/2015	SANCHEZ ELISA LILIANA C/ BOTIUK MARIA FERNANDA y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	03/04/17	19/05/17
34	79919/2015	ROMERO JORGELINA ANALIA SOLEDAD C/ KAYMENE SRL S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	05/04/17	23/05/17
35	7185/2014	LOPEZ LUIS VICENTE C/ JAQUES PEDRO NICASIO y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	06/04/17	24/05/17
36	11732/2013	GODOY FABIAN RAMON C/ CONSOLIDAR ART SA S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24557	07/04/17	11/05/17
37	12852/2014	RODRIGUEZ ALEJANDRO MARCELO C/ PREVENCION ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	07/04/17	11/05/17
38	11084/2012	RIBERO DIEGO FABIAN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO SA S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	10/04/17	12/05/17

Dr. Sebastian Mangini. Juez.-

PS12151 V14424

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

KLEIN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de Su Señoría el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público, en autos "EXPTE. N° 465/2016 KLEIN CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ SOL. INS. ACTA DE REUNION", se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial el presente Edicto que dice:

Conforme acta de Reunión de fecha 16 de Noviembre de 2016, los socios de KLEIN CONSTRUCCIONES S.R.L., Sres. KLEIN ADRIAN GUSTAVO y KLEIN CESAR DANIEL, resolvieron designar al Sr. KLEIN ADRIAN GUSTAVO en el cargo de gerente.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Oberá, (Mnes.), 04 de Abril de 2.017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP98081 $ 80,00 V14424

HIPERMERCADO DEL POLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S. S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 19624/2017 HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L. S/ INSCRIPCION AUMENTO DE CAPITAL - EXPTE. 40 20017 S/ ADMINISTRATIVO", según primera copia de la escritura Nro. Ocho de fecha 21/02/2017,

por acta de reunión de socios en fecha 13/12/2016 se acordó celebrar asamblea extraordinaria por detentar el cien por cien del capital social a los fines de tratar: 1°) Elección de socios para firmar el acta de asamblea; 2°) Registrar el aumento de capital social; 3) Establecer y designar gerencias dentro de la estructura comercial. La cláusula cuarta del contrato constitutivo quedará redactado de la siguiente menara: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Diez Mil ($ 1.010.000) divididos en diez mil cien acciones (10.100) de valor nominal pesos cien ($ 100,00) cada una de ellas que son distribuidas de acuerdo al siguiente detalle: el señor HUGO CARLOS DUCRETT suscribe tres mil quinientos treinta y cinco (3.535) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00.-) cada una por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos ($ 353.500,00); la señora MARIA ELINA PERAGALLO suscribe tres mil quinientos treinta y cinco (3.535) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00.-) cada una por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos ($ 353.500,00); la señorita MARIA LUISA DUCRETT suscribe un mil diez (1.010) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00.-) cada una por la suma total de Pesos Ciento Un Mil ($ 101.000,00); el señor HUGO HORACIO DUCRETT suscribe un mil diez (1.010) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00.-) cada una por la suma total de Pesos Ciento Un Mil ($ 101.000,00) y; la señora MARIA EMILIA DUCRETT suscribe un mil diez (1.010) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00.-) cada una por la suma total de Pesos Ciento Un Mil ($ 101.000,00). Es voluntad de los socios determinar en esta acta por unanimidad que el capital se encuentra totalmente integrado con el aporte inicial y con el incremento de capital. Se crean cuatro gerencias a saber: a) gerencia de recursos humanos; b) gerencia de ventas y; c) gerencia de compras y, d) gerencia administrativa, cargos a ser ocupados por MARIA EMILIA DUCRETT, MARIA ELINA PERAGALLO, HUGO RICARDO DUCRETT y MARIA LUISA DUCRETT, respectivamente, a cuyo fin los gerentes serán inscriptos como trabajadores dependientes de la sociedad ante los organismos laborales, previsionales y fiscales, percibiendo la remuneración mensual correspondiente al cargo gerencial. Es sometido a votación y se aprueba por unanimidad.-

Inscripta bajo el N°231, Folio 1325/1332, Libro 7, año 2006.-

DOMICILIO: Avenida Lavalle N° 2720.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 27 de Marzo de 2017. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP98083 $ 175,00 V14424

EMPREFOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calles San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá- en Autos "Nº 99. SEC. DOS, AÑO 2017 EMPREFOR S.R.L. CONSTITUCIÓN S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO", se hace saber per un día en el Boletín Oficial que dice:

CONTRATO SOCIAL DE EMPREFOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD.-

SOCIOS: Sr LINING RICARDO GABRIEL, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.897.037, mayor de edad, argentino, casado, con domicilio en Haití Nº 1.255, Oberá Provincia de Misiones, y el Sr. LINING DIEGO JAVIER, titular del Documento Nacional de Identidad Número 29.552.312 mayor de edad, argentino, casado, con domicilio en Sauce y Cangorosa, Oberá Provincia de Misiones.-

FECHA DE CONTRATO: Treinta y un días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.-

ACTIVIDAD: EXPLOTACION FORESTAL, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE MADERAS.-

DOMICILIO: Tandil y Lago Deseado, Oberá Misiones.-

DURACION: 99 años.-

CAPITAL SOCIAL: $ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 30 de Septiembre c/ año.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 17 Abril de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP98084 $ 190,00 V14424

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de S.S., en estos autos caratulados EXPTE N° 24224/15 - "KRUJOSKI EMILIO LEANDRO, KRUJOSKI ANGEL DARIO S/HURTO", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de KRUJOSKI ANGEL DARIO, D.N.I: 32.915.160, domiciliado en Lote Agrícola 26, 2° casa de Candelaria. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones 16 de Diciembre de 2016.., RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de KRUJOSKI ANGEL DARIO, de filiación consignada ut-supra en orden al delito de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P... Ofíciese... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC14634 E14420 V14424

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. ANDRES GOLDAK y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 035 de fecha 16 de Febrero del 2.017 (Fs. 39), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 456 de fecha 28 de Abril de 1.981 (Fs. 19) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural Nº 0051 (Fs. 20), otorgado a favor de don ANDRES GOLDAK, Nacionalidad argentina, casado, L.E. N° 7.552.336, por el Inmueble denominado como Remanente Lote 58 - Sección III - Sector "A" - Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con Superficie de 14has. 67as. 16cas. 82dm2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- de forma.- Expediente N° 386-1969 - Reg. DTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14641 E14422 V14424

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ANTONIO DE LA CERDA y/o sus herederos, que en la Subsecretaria de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 052 de fecha 17 de Febrero del 2.017 (Fs. 82), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 503 de fecha 09 de Mayo del 2.001 (Fs. 43, Fs. 44) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación n° 137 (Fs. 46), otorgado a favor de don ANTONIO DE LA CERDA, L.E. N°7.707.842, por el Inmueble denominado como Fracción Nor-Este del Lote 93 - Sección III - Sector "B" - Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con Superficie aproximada de 16has. ARTICULO 2º.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- de forma.- Expediente N° 538-1-1969 - Reg. DTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14642 E14422 V14424

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. EDUARDO PASIEKA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 200 de fecha 16 de Marzo del 2.017 (Fs. 47), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1112 de fecha 08 de Setiembre de 1.994 (Fs. 16) y DEJASE SUN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 905/94 (Fs. 18), otorgado a favor de EDUARDO PASIEKA, Nacionalidad Brasileña, Casado, C.I. N° 325.639, por el Inmueble denominado como Lote 108 - Sección XV - Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con Superficie de 23has. 47as. 10cas. 42dm2. Plano N° 04759 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 2005-1993 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14643 E14422 V14424

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. BRUNISLAO BANOCHOK y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 186 de fecha 16 de Marzo del 2.017 (Fs. 61), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición n° 1548 de fecha 27 de Noviembre de 1.952 (Fs. 42) y DEJASE SIN EFECTO la Posesión Provisoria otorgado a favor de BRUNISLAO BANOCHOK, Nacionalidad Argentina, Casado, L.E. N° 7.460.813, por el Inmueble denominado como Solar "C" - Manzana 72 - Pueblo Cerro

Cora - Misiones, con Superficie de 3.062,50m2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 96804-30 Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14644 E14422 V14424

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. LUCIA SOMER y/ o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 183 de fecha 16 de Marzo del 2.017 (Fs. 55), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1º: REVÓCASE la Disposición N° 375 de fecha 14 de Mayo del 2.010 (Fs. 29) y DEJANSE SIN EFECTO la Autorización al Responsable Administrativo a Confeccionar el Convenio de Pago conforme a la Ley XVI Nº 100 (antes 4502), a favor de la Sra. LUCIA SOMER, nacionalidad argentina, casada , D.N.I. N° 11.021.444, por el Inmueble denominado como Lote 25 - Manzana 105 - Pueblo San Pedro - Misiones, con Superficie de 618,75m2. Plano N° 16.789 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3º - de forma.- Expediente Nº 1674-D-1980 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14645 E14422 V14424

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. JACINTO SILVA y/o sus herederos, que en la Subsecretaria de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 205 de fecha 16 de Marzo del 2.017 (Fs. 23), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1º: REVOCASE la Disposición n° 1535 de fecha 25 de Setiembre de 1.961 (fs.8) y DEJASE SIN EFECTO la Concesión en Venta otorgada a favor de don JACINTO SILVA, L.E. N° 2.578.869, por el Inmueble denominado como Lote 39 - Sección I - Colonia Ensanche Bonpland - Misiones, con Superficie de 25has., ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 726/S/1960 Reg. DGTB.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14646 E14422 V14424

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Segundo Piso, Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA en los autos EXPTE N° 123580/2016 RUIZ DIAZ IRMA YOLANDA S/ SUCESORIO a herederos y/o acreedores de la causante IRMA YOLANDA RUIZ DÍAZ LC 4.384.062 por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98056 $240,00 E14422 V14424

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANDRADE ALBERTINA, D.N.I. 1.472.281, a estar a derecho en “EXPTE. N° 129229/ 2.016, ANDRADE ALBERTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones 06 de Abril de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98061 $180,00 E14422 V14424

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 0370/17 Expediente N° 10462-R/ 2.007 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: “BAEZ ELVIRA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL E - LOTE 4 - MONOB. 16 - 100 VIVIENDAS - OBERA IV – MISIONES”.- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudico la vivienda identificada como “CASA NUMERO DIECISEIS, que se haya ubicada en el Lote número CUATRO de la MANZANA letra “E”, procedente de la mensura particular con unificación y fraccionamiento de la Fracción Letra “E”, procedente de la mensura particular con unificación y fraccionamiento de la Fracción Letra “C”, de la subdivisión del lote “b” fracción “a”. del, lote agrícola numero sesenta y cinco, Sección Tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones a la Sra. BAEZ ELVIRA D.N.I. N° 13.329.539.- ARTICULO 2°: RECINDIR de pleno derecho el Contrato de Compraventa del Inmueble con Hipoteca formalizado mediante Escritura Pública N° 120 de fecha 02105/1997, por el cual el Instituto trasfiere en venta la vivienda identificada como “MANZANA E- LOTE N° 4 - M.B. 16 - BARRIO 100 VIVIENDAS, de la Localidad de

OBERA, MISIONES", A LA Sra. BAEZ ELVIRA D.N.I. N° 13.329.539. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98062 $ 480,00 E14422 V14424

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0380/ 17 Expediente N° 07564-R/2016 Registro IPRODHA. Caratulado: "RONCO ANA MARIA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ.04- MONOB. 94 - DEPTO. 94 - B° 155 VIV. PTO. IGUAZU III - PUERTO IGUAZU –MNES.".- VISTO:... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "LOTE NUMERO CUATRO, de la Manzana Letra "F", procedente de la Mensura Particular con fraccionamiento de las Manzanas DIEZ, ONCE y DOCE, de la Zona Industrial del Municipio Puerto Iguazú, Departamento Iguazú a la Sra. ANA MARIA RONCO D.N.I. N° 5.587.699.- ARTICULO 2°: RESCINDIR de pleno derecho el Contrato de Compraventa de Inmueble con Hipoteca formalizado mediante Escritura Pública N° 344 de fecha 22/10/ 1998, por el cual el Instituto transfiere en venta la vivienda identificada como: "LOTE NUMERO CUATRO de la Manzana F, procedente de IS Mensura Particular con fraccionamiento de las Manzanas DIEZ, ONCE y DOCE, de la Zona Industrial del Municipio Puerto Iguazú , Departamento Iguazú", a la Sra. ANA MARIA RONCO D.N.I. N° 5.587.699. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98063 $ 420,00 E14422 V14424

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Mnes CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADAN KOYARKI D.N.I. 7.542.172, "EXPTE. N°132542/2016 KOYARKI ADAN S/SUCESION AB- INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 04 de Abril de 2017. Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP98066 $180,00 E14422 V14424

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N°15 de Leandro N. Alem, Mnes CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ENRIQUEZ D.N.I. 4.183.629, "EXPTE. N° 133139/2016 ENRIQUEZ SUSANA S/SUCESION AB- INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 04 de Abril de 2017. Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP98067 $180,00 E14422 V14424

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 segundo piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale, Secretaría Única. CITA y EMPLAZA por el término treinta (30) días a herederos y acreedores de GALEANO FRANCISCA D.N.I. N° 3.940.531, en los autos caratulados "EXPTE. N° 133465/2016 GALEANO FRANCISCA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 16 de Marzo de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretario.-

PP98068 $90,00 E14422 V14424

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Posadas, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2do piso, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de CALMON DORA CAMELIA D.N.I. N° 6.834532, HUK CASIMIRO LADISLAO D.N.I. Nº 2.589.769 y de HUK JORGE ROBERTO D.N.I. Nº 8.102.242, en autos "EXPTE Nº 25107/2017 CALMON DORA CAMELIA y HUK CASIMIRO LADISLAO y HUK JORGE ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 05 de Abril de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98069 $210,00 E14422 V14424

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso, de la ciudad de Posadas a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos de el Sr. ELVIO RAMON GIMENEZ D.N.I N° 12.828.603 a comparecer en autos: "EXPTE. N° 117186/2016 GIMENEZ ELVIO RAMON S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 15 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98071 $ 300,00 E14422 V14424

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° l735 Segundo Piso, de la Ciudad de

Posadas a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos de el Sr. ELVIO RAMON GIMENEZ D.N.I N° 7.476.320 a comparecer en autos: "EXPTE. N° 117174/2016 GIMENEZ ELVIO RAMON S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 15 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP98072 $300,00 E14422 V14424

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco, se CITA y EMPLAZA por el término de Diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la Señora REINEIRA LOPEZ, D.N.I. 17.877.234, para que comparezca y tome vista el Informe recaído en los autos caratulados: EXPEDIENTE N° 2190/2015 T.C. "ESCUELA N° 526 COLONIA DELICIA MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 232/14 (Junio) $ 632. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC14663 E14423 V14427

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia N° 3, Secretaría a cargo del Dr. PETRONIO CESAR PIRIS DA MOTTA, Juez por subrogación Legal de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Brañas N° 85, Pto. Iguazú, en los autos caratulados "EXPTE N° 7313/2013 FIRKA ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores, bajo formalidades de ley de FIRKA ESTEBAN DNI 93.132.390. Publíquese por tres días, Pto. Iguazú Mnes. 20 de Marzo de 2017. Dra. María José Ramírez. Secretaria.

PP98076 $ 390,00 E14423 V14425

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro. 1 Secretaría Nro. 1° Ubicado en Avda. 9 de Julio 1876 de la Ciudad de Puerto Rico Mnes, en autos "EXPTE. N° 104378/2016 JEDLICKA RICARDO PABLO ALOISIO GSYRHOFER MARGARITA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. JEDLICKA RICARDO PABLO ALODIO, Céd. Pcia. Mnes. Nro. 32.799 y la Sra. GSYRHOFER MARGARITA, D.N.I. Nro. 93.121.615. Publíquese por tres días.- Puerto Rico, Mnes. 12 de Abril de 2017. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP98077 $270,00 E14423 V14425

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la 3era Circunscripción Judicial de Misiones en "EXPTE. N° 4675/2000" CITA y EMPLAZA a la Sra. TEREZINHA RODRIGUEZ, a fin que dentro del tercer día comparezca ante estos estrados a fin de notificarse de la sentencia recaída. Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días Boletín Oficial y Diario Sec. N° 1. Fdo. Dr. Alberto Oscar Ramos, Juez. Dra. Graciela Mónica Urrutia. Secretaria.-

PP98078 $180,00 E14423 V14424

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días, a herederos y acreedores de LETVIÑUK CLARA INES D.N.I. 17.760.987 y LETVIÑUK ROBERTO GERONIMO D.N.I. 8.540.583 (EXPTE. N° 147699/2016 - LETVIÑUK CLARA INES Y LETVIÑUK ROBERTO GERONIMO S/ SUCESORIO). Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 12 de Abril de 2017. Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Juez. Dra. Lilia Krauchuka. Secretaria.-

PP98080 $ 180,00 E14424 V14426

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina 1735, planta baja, en autos "EXPTE. N° 137486/2016 - OLMEDO EDUARDO FELIX S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. EDUARDO FELIX OLMEDO, D.N.I. N° 10.001.847 a comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres días. Posadas, 8 de Marzo de 2017. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP98082 $ 105,00 E14424 V14426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y/o Acreedores de la Sra. LUISA EMILIA TARRAGO, D.N.I. N° 2.328.803, en los autos "EXPTE. N° 20367/2017 TARRAGO LUISA EMILIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 11 de Abril de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP98085 $ 300,00 E14424 V14426

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Primera Circunscrip-

ción Judicial, Secretaría dos, sito en San Lorenzo N° 15, L.N. Alem Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días a BARCELICIA SILVERA DE RODRIGUEZ C.I. 146.372 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: lote 126, Colonia, Municipio y Departamento San Javier, Misiones, Inscripto el Dominio en Registro de la propiedad inmueble Tomo 05, Folio 84, Finca 661, Departamento San Javier, Provincia de Misiones.- nomenclatura catastral: Depto. 15, Mun. 65, Sec. 01, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 345, a estar a derecho en "EXPTE. 86366/2016 PORTO FLORENCIO C/BARCELICIA SILVERA DE RODRIGUEZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por dos días. L.N. Alem, 30 de Marzo del 2017. Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP98087 $100,00 E14424 V14425

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina 1735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LÓPEZ SALVADOR D.N.I 7.485.845 y la Sra. SAUCEDO FRANCISCA D.N.I 4.092.100 EXPTE. N° 111409/2015 - LOPEZ SALVADOR Y SAUCEDO FRANCISCA S/SUCESORIO Publíquese un (1) día. Posadas, 08 de Marzo de 2016. Dr. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP98088 $30,00 V14424

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle San Martín esquina Buenos Aires de la Ciudad de Oberá; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor ROBERTO ENRIQUE BUCHHOLZ a que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de treinta (30) días en el Juicio Sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados: Expediente N° 2023/2008 - BUCHHOLZ ROBERTO ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones 07 de Marzo de 2017. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP98089 $330,00 E14424 V14426

EDICTOS: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, en "EXPTE N° 1446/2000 FERNANDEZ DE GERULA MARTINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante Martina FERNANDEZ DE GERULA. Publíquese por tres días. Posadas - Misiones, 07 de Abril de 2.017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP98090 $ 210,00 E14424 V14426

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Planta baja, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria Única, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 92669/2016 - LAPP MIGUEL V KOZINSKI CECILIA ELVIRA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores de los causantes: LAPP MIGUEL, D.N.I. Nº 5.556.244, y KOZINSKI CECILIA ELVIRA, D.N.I. N° 3.599.155 Publíquense por tres (3) días. Posadas, 17 de Abril de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP98093 $ 330,00 E14424 V14426

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0409/17 - ACTA Nº 15. POSADAS, 10-ABR-2017. VISTO: El Expediente administrativo N° 00653 - Letra D - Año 2017 - Reg. IPRODHA - Caratulado: "DPTO. DE DESPACHO GENERAL C/ CESION DE CONTRATO ENTRE LA EMPRESA: CALCATERRA CONSTR. S.R.L. Y LA EMPRESA INJEA S.R.L.- OBRA: 20 MEJORAM. POSADAS VIII- PFMV 960", y; CONSIDERANDO: QUE, el Expediente mencionado en el Visto contiene las tramitaciones para la transferencia del Contrato de la Obra IPRODHA N° 4364: "20 MEJORAMIENTOS POSADAS VIII - PFMV 960 correspondiente a la Licitación Pública N° MV 0125/2014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR", aprobada por Resolución Directorio N° 0777/15 Reg. IPRODHA, cuya contratista originaria es la empresa INJEA S.R.L., a favor de la Empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.; QUE, a fojas 1 obra Nota mediante la cual se informa a este Instituto de la CESION DE CONTRATO DE OBRA, y seguidamente se acompaña el Instrumento por el que la empresa INJEA S.R.L. cede y transfiere el Contrato de la Obra enunciada precedentemente, a favor de CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.; QUE, dicha cesión o transferencia de contrato está contemplada en el Pliego General de Bases y Condiciones, al cual las partes se sometieron; QUE, la empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L. adjunta la documentación pertinente cumpliendo con los requisitos exigidos para que sea viable la Transferencia de Contrato en cuestión, instrumen-

tos legales que analizados por las áreas correspondientes, no merecen objeciones; QUE, a fojas 16 la Unidad de Gestión Certificaciones y Redeterminaciones de Precios de Obra IPRODHA, informa que la Obra mencionada al día 24/01/17, tenía un avance físico acumulado del 80,0000 %; QUE, a fojas 48 la Dirección de Programación Financiera del IPRODHA informa que no existen objeciones que realizar a la documentación presentada; QUE, a Fs. 49 el Departamento Tesorería (Dirección de Administración - IPRODHA) informa que no existen antecedentes respecto a la existencia de embargos y/o cesiones de la Obra de referencia; QUE, el cesionario informa la designación del MMO Saturnino Calcaterra, M.P. N°: 1538 como Representante Legal y Técnico para la obra, dando cumplimiento a las BASES GENERALES REGLAMENTARIAS DE CONTRATACION PARA OBRAS FINANCIADAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL; QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo se ha expedido en sentido favorable respecto a la admisión del trámite que se sustancia por el Expediente citado en el Visto; QUE, por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE ARTICULO 1°: AUTORIZAR la CESION del CONTRATO de la OBRA IPRODHA N° 4364: "20 MEJORAMIENTOS POSADAS VIII PFMV 960 correspondiente a la Licitación Pública N° MV-P 0125/2014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR", aprobada por Resolución Directorio N° 0777/15 Reg. IPRODHA, cuya contratista originaria es la empresa INJEA S.R.L., a favor de la Empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L., todo ello conforme a los antecedentes que obran en expediente Administrativo N° 00653- Letra D - Año 2017 - Registro IPRODHA.- ARTICULO 2°: ACEPTAR la designación del MMO Saturnino Calcaterra M.P. N°: 1538, como Representante Legal y Técnico para la presente obra, todo ello conforme los antecedentes que obran en Expediente Administrativo N° 00653- Letra D - Año 2017 - Registro IPRODHA.- ARTICULO 3°: ENCUADRAR el presente procedimiento en las previsiones del Artículo 42 de la Ley X - N° 4 (Antes Ley 8,3), sus modificatorias y reglamentaciones en vigencia y en las Bases Generales de Contratación.- ARTICULO 4°: AUTORIZAR a las Direcciones de Construcciones y Administración del Organismo a formalizar los actos que fueren necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo primero de la presente.- ARTICULO 5°: ENCOMENDAR que previo a la emisión del primer certificado de obra como empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L., el DEPARTAMENTO DESPACHO informará a la UNIDAD DE GESTION CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE OBRA de la Sustitución de la Póliza de Garantía de Contrato, el DEPARTAMENTO TESORERIA de la sustitución de las Pólizas de Fondo de reparo tomadas por la Empresa INJEA S.R.L., en tanto que la UNIDAD DE GESTION CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE OBRA exigirá la Sustitución de las Pólizas de Seguros de Obra tomados por la empresa INJEA S.R.L.- ARTICULO 6°: LA validez y eficacia jurídica de la presente Resolución queda supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5° y la correspondiente publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación por un día de conformidad a lo normado por Ley X - N° 23 (Antes Ley 4135).- ARTICULO 7°: LOS gastos que demanden el cumplimiento de lo anteriormente establecido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley X - N° 23 (Antes Ley 4135), son a cuenta de las empresas respectivas.- ARTICULO 8°: REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho General y Centro de Digitalización de Documentos del IPRODHA (C.D.D.I). NOTIFIQUESE en forma fehaciente a las Empresas INJEA S.R.L. y CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L. Cumplido, ARCHIVESE.- Ing. Santiago E. Ros. Presidente.-

PP98094 A Pagar $ 710,00 V14424

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0410/17 - ACTA Nº 15. POSADAS, 10-ABR-2017. VISTO: El Expediente administrativa N° 00651 - Letra D - Año 2017 - Reg. IPRODHA - Caratulado: «C/CESION DE CONTRATO ENTRE LA EMPRESA CALCATERRA CONST. S.R.L. Y LA EMPRESA INJEA S.R.L. - OBRA: 15 MEJORAM. DPTO SAN IGNACIO - GRAL SAN MARTIN - PFMV 997", y; CONSIDERANDO: QUE, el Expediente mencionado en el Visto contiene las tramitaciones para la transferencia del Contrato de la Obra IPRODHA N° 4401: "15 MEJORAMIENTOS DEPARTAMENTO SAN IGNACIO - GRAL. SAN MARTIN - PFMV 997" correspondiente a la Licitación Pública N° MV-R 0162/2014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR", aprobada por Resolución Directorio N° 0814/15 Reg. IPRODHA, cuya contratista originaria es la empresa INJEA S.R.L., a favor de la Empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.; QUE, a fojas 1 obra Nota mediante la cual se informa a este Instituto de la CE-

SION DE CONTRATO DE OBRA, y seguidamente se acompaña el Instrumento por el que la empresa INJEA S.R.L. cede y transfiere el Contrato de la Obra enunciada precedentemente, a favor de CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.; QUE, dicha cesión o transferencia de contrato está contemplada en el Pliego General de Bases y Condiciones, al cual las partes se sometieron; QUE, la empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L. adjunta la documentación pertinente cumpliendo con los requisitos exigidos para que sea viable la Transferencia de Contrato en cuestión, instrumentos legales que analizados por las áreas correspondientes, no merecen objeciones; QUE, a fojas 17 la Unidad de Gestión, Certificaciones y Redeterminación Precios de Obra del IPRODHA, informa que la Obra mencionada precedentemente al día 24/01/17 - Ultimo certificado de obra - tenía un avance físico acumulado del 60,0000%; QUE, a fojas 49 la Dirección de Programación Financiera del IPRODHA informa que no existen objeciones que realizar a la documentación presentada; QUE, el Departamento Tesorería (Dirección de Administración - IPRODHA) informa que no existen antecedentes respecto a la existencia de embargos y/o cesiones de la Obra de referencia; QUE, el cesionario informa la designación del M.M.O. Saturnino Calcaterra - D.N.I. 17.390.830 como Representante Legal y Técnico para la obra, dando cumplimiento a las BASES GENERALES REGLAMENTARIAS DE CONTRATACION PARA OBRAS FINANCIADAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL; QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo se ha expedido en sentido favorable respecto a la admisión del trámite que se sustancia por el Expediente citado en el Visto; QUE, por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1°: AUTORIZAR la CESION del CONTRATO de la OBRA IPRODHA N° 4401: “15 MEJORAMIENTOS DEPARTAMENTO SAN IGNACIO - GRAL. SAN MARTIN - PFMV 997” correspondiente a la Licitación Pública N° MV-R 0162/2014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR”, aprobada por Resolución Directorio N° 0814/15 Reg. IPRODHA, cuya contratista originaria es la empresa INJEA S.R.L., a favor de la Empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L., todo ello conforme a los antecedentes que obran en expediente Administrativo N° 00651- Letra D Año 2017 - Registro IPRODHA.- ARTICULO 2°: ACEPTAR la designación del M.M.O. Saturnino Calcaterra - DNI 17.390.830 como Representante Legal y Técnico para la presente obra, todo ello conforme los antecedentes que obran en Expediente Administrativo N° 00651- Letra D - Año 2017 - Registro IPRODHA.- ARTICULO 3°: ENCUADRAR el presente procedimiento en las previsiones del Artículo 42 de la Ley X - N° 4 (Antes Ley 83), sus modificatorias y reglamentaciones en vigencia y en las Bases Generales de Contratación.- ARTICULO 4°: AUTORIZAR a las Direcciones de Construcciones y Administración del Organismo a formalizar los actos que fueren necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo primero de la presente.- ARTICULO 5°: ENCOMENDAR que previo a la emisión del primer certificado de obra como empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L., el DEPARTAMENTO DESPACHO informará a la UNIDAD DE GESTION CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE OBRA de la Sustitución de la Póliza de Garantía de Contrato, el DEPARTAMENTO TESORERIA de la sustitución de las Pólizas de Fondo de reparo tomadas por la Empresa INJEA S.R.L., en tanto que la UNIDAD DE GESTION CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE OBRA exigirá la sustitución de las Pólizas de seguros de Obra tomados por la empresa INJEA S.R.L.- ARTICULO 6°: LA validéz y eficacia jurídica de la presente Resolución queda supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5° y la correspondiente publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación por un día de conformidad a lo normado por Ley X - N° 23 (Antes Ley 4135).- ARTICULO 7°: LOS gastos que demanden el cumplimiento de lo anteriormente establecido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley X - N° 23 (Antes Ley 4135), son a cuenta de las empresas respectivas.- ARTICULO 8°: REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho General y Centro de Digitalización de Documentos del IPRODHA (C.D.D.I). NOTIFIQUESE en forma fehaciente a las Empresas INJEA S.R.L. Y CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L. Cumplido, ARCHIVESE.- Ing. Santiago E. Ros. Presidente.-

PP98095 A Pagar $ 710,00 V14424

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0411/17 - ACTA Nº 15. POSADAS, 10-ABR-2017. VISTO: El Expediente administrativo N° 00652 - Letra D - Año 2017 - Reg. IPRODHA - Caratulado: “DPTO. DE DESPACHO GENERAL S/ CESION DE CONTRATO ENTRE LA EMPRESA CALCATERRA CONS. S.R.L. Y LA EMPRESA INJEA S.R.L. - OBRA: 15 MEJORAM. CARAGUATAY - PFMV 931”, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Expediente mencionado en el Visto contiene las tramitaciones para la transferencia del Contrato de la Obra IPRODHA N° 4335: "15 MEJORAMIENTOS CARAGUATAY - PFMV 931 correspondiente a la Licitación Pública N° MV 0096/2014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR", aprobada por Resolución Directorio N° 0748/15 Reg. IPRODHA, cuya contratista originaria es la empresa INJEA S.R.L., a favor de la Empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.; QUE, a fojas 1 obra Nota mediante la cual se informa a este Instituto de la CESION DE CONTRATO DE OBRA, y seguidamente se acompaña el Instrumento por el que la empresa INJEA S.R.L. cede y transfiere el Contrato de la Obra enunciada precedentemente, a favor de CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.; QUE, dicha cesión o transferencia de contrato está contemplada en el Pliego General de Bases y Condiciones, al cual las partes se sometieron; QUE, la empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L. adjunta la documentación pertinente cumpliendo con los requisitos exigidos para que sea viable la Transferencia de Contrato en cuestión, instrumentos legales que analizados por las áreas correspondientes, no merecen objeciones; QUE, a fojas 17 la Unidad de Gestión Certificaciones y Redeterminaciones de Precios del IPRODHA, informa que la Obra mencionada precedentemente al día 24/01/17 tenía un avance físico acumulado del 80,000%; QUE, a fojas 49 la Dirección de Programación Financiera del IPRODHA informa que no existen objeciones que realizar a la documentación presentada; QUE, el Departamento Tesorería (Dirección de Administración - IPRODHA) informa que no existen antecedentes respecto a la existencia de medidas cautelares y/o cesiones de la Obra de referencia; QUE, el cesionario informa la designación del M.M.O. SATURNINO CALCATERRA, D.N.I. N° 17.390.830 como Representante Legal y Técnico para la obra, dando cumplimiento a las BASES GENERALES REGLAMENTARIAS DE CONTRATACION PARA OBRAS FINANCIADAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL; QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo se ha expedido en sentido favorable respecto a la admisión del trámite que se sustancia por el Expediente citado en el Visto; QUE, por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1°: AUTORIZAR la CESION del CONTRATO de la OBRA IPRODHA N° 4335: "15 MEJORAMIENTOS CARAGUATAY - PFMV 931 correspondiente a la Licitación Pública N° MV 0096/2014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR", aprobada por Resolución Directorio N° 0748/15 Reg. IPRODHA, cuya contratista originaria es la empresa INJEA S.R.L., a favor de la Empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L., todo ello conforme a los antecedentes que obran en expediente Administrativo N° 652- Letra D - Año 2017 - Registro IPRODHA.- ARTICULO 2°: ACEPTAR la designación del M.M.O. SATURNINO CALCATERRA, D.N.I. N° 17.390.830 como Representante Legal y Técnico para la presente obra, todo ello conforme los antecedentes que obran en Expediente Administrativo N° 652- Letra D - Año 2017 - Registro IPRODHA.- ARTICULO 3°: ENCUADRAR el presente procedimiento en las previsiones del Artículo 42 de la Ley X - N° 4 (Antes Ley 83), sus modificatorias y reglamentaciones en vigencia y en las Bases Generales de Contratación.- ARTICULO 4°: AUTORIZAR a las Direcciones de Construcciones y Administración del Organismo a formalizar los actos que fueren necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo primero de la presente.- ARTICULO 5°: ENCOMENDAR que previo a la emisión del primer certificado de obra como empresa CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L., el DEPARTAMENTO DESPACHO informará a la UNIDAD DE GESTION CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE OBRA de la Sustitución de la Póliza de Garantía de Contrato, el DEPARTAMENTO TESORERIA de la sustitución de las Pólizas de Fondo de reparo tomadas por la Empresa INJEA S.R.L., en tanto que la UNIDAD DE GESTION CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE OBRA exigirá la Sustitución de las Pólizas de Seguros de Obra tomados por la empresa INJEA S.R.L.- ARTICULO 6°: LA validez y eficacia jurídica de la presente Resolución queda supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5° y la correspondiente publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación por un día de conformidad a lo normado por Ley X - N° 23 (Antes Ley 4135).- ARTICULO 7°: LOS gastos que demanden el cumplimiento de lo anteriormente establecido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley X - N° 23 (Antes Ley 4135), son a cuenta de las empresas respectivas.- ARTICULO 8°: REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho General y Centro de Digitalización de Documentos del IPRODHA (C.D.D.I). NOTIFIQUESE en forma fehaciente a las Empresas INJEA S.R.L. y CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L. Cumplido, ARCHIVESE.- Ing. Santiago E. Ros. Presidente.-

PP98096 A Pagar $ 710,00 V14424

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
EDMUNDO NORBERTO RODRIGUEZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la avenida Santa Catalina N°: 1.735, Planta Baja, Palacio de Justicia, Posadas, Misiones, hace saber por tres días en "EXPTE. N°: 1847/2014- BIENE LOGÍSTICA S.A. C/ HIRCH GUILLERMO YONI S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ (Matrícula N°: 173, S.T.J., con domicilio en calle San Luís N°: 112, Posadas) REMATARÁ el 10 de Mayo del año 2.017, a las 10:00 en los Estrados del Juzgado (avenida Santa Catalina N°: 1.735, Planta Baja, Posadas, Misiones): UN AUTOMOTOR DOMINIO: AWK 436, MARCA FIAT, Tipo CAMIÓN TRACTOR, MODELO: 190.33 T TURBO AÑO 1996, MOTOR MARCA FIAT N°: 8210.22 *A* 171-101292, CHASIS MARCA FIAT N°: 8AT190TATTX035701, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: Sin Base, al contado y mejor postor, Seña: 20%, Comisión 10 %, a cargo del comprador, en el acto de la subasta, igualmente impuesto, tasas y deudas por empadronamiento del vehículo, más detalles consultar expediente. DEUDAS: Municipal $ 3.423,10. VISITAS: BIENE LOGÍSTICA S.A. RUTA NACIONAL N° 12, KM 7 1/2, de la localidad de Posadas, Mnes. (referencia: antes AVELLI S.A.) de Lunes a Vienes de 09:00 a 12:00 de 17:00 a 20:00 y sábados de 09:00 a 12:00. Consultas al Martillero sólo al Celular: 3764-260909. Posadas, Misiones, 18 de Abril de 2.017. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP98097 $ 690,00 E14423 V14425

REMATE JUDICIAL POR:
CALUDIO HORACIO CADENA

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 11549/2012 – I.PRO.D.HA. C/ CAMACHO MARIA CONCEPCION S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público Cadena Claudio Horacio Matrícula N° 383 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22582555-7, con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña y Polonia, Dpto. A2 de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 26 de Abril de 2.017, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble identificado como: B° 66 Viviendas Itaembé CA 2° E. Prat.- Mz. 09- Monob. 01, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones. Detalle: se encuentra habitada por Norma Romina Acevedo y su grupo familiar compuesto por su esposo Marcelo Salgado y sus dos hijos menores de edad, en calidad de ocupantes. La vivienda es una casa de material de tres dormitorios, baño, cocina, living-comedor, lavadero techado y muro perimetral. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor: BASE la suma de Pesos Veinte Mil Ochocientos Noventa y Siete con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 20.897,58); seña del 10 %; comisión 6%, sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($537,00); MUNICIPALIDAD DE POSADAS (en concepto de Tasa General de Inmuebles): PESOS OCHOCIENTOS DOS CON 97/100 ($802,97); EMSA: PESOS CUARENTA Y UNO CON 81/100 ($41,81) Para más información consultar al Tel.: 03764-4447930 int. 153/149. Posadas, Mnes., 19 de Abril de 2.017. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP98100 A Pagar $ 440,00 E14423 V14424

CONVOCATORIAS

LA CACHUERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA a los Señores Accionistas de "La Cachuera S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sito en Av. Rademacher N° 2.653 de la Ciudad de Posadas, el día 05 de Mayo de 2.017 a las 9:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos, según Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio N° 45 cerrado el 31 de Diciembre de 2.016.-

3. Consideraciones y destino de las utilidades del Ejercicio.-

4. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.-

5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

NOTA: De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos

Sociales, para tener acceso a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos.

MARIA VICTORIA SZYCHOWSKI. Presidente.-

PP97993 $950,00 E14420 V14424

PRESTADORES SANATORIALES S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores accionistas de PRESTADORES SANATORIALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de Mayo del 2017, a las 15:30 horas, en primera convocatoria en su sede social sita en Tucumán N° 2143, de Posadas, Misiones y para las 16:30 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente.-

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.-

2. Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el Artículo 234 inciso 1), de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2016.-

3. Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2016.-

4. Consideración de los honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/16.-

5. Consideración de la gestión del Directorio.-

6. Elección de un (1) síndico Titular y un (1) suplente por finalización de mandato.-

ASISTENCIA: Para asistir a la asamblea se dará cumplimiento al Art. 238 de la Ley 22903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones.-

QUÓRUM: Se dará cumplimiento al Art. 243 ley 19550, y ley 22903, Art. 21 del Contrato Social.-

Dr. ROBERTO A. BORATTI. Presidente.-

PP98055 $ 1.100,00 E14420 V14424

FRENTE GRANDE
DISTRITO MISIONES
SESIÓN ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Partido Frente Grande distrito Misiones CONVOCA a la Convención Provincial del Partido a Sesión Ordinaria para el día 13 de Mayo del 2017, a realizarse en la localidad de Oberá en el O.T.C. (Oberá Tenis Club) sito San Luis 378, a partir de las 09:00Hs para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.-

2) Elección de autoridades de la convención.-

3) Lectura y aprobación del último balance.-

4) Consideración de alianzas para las próximas elecciones del año en curso. Atento a los plazos estimados en la Carta orgánica, se dispone la publicación de Edictos por tres días consecutivos.-

GRACIELA NORMA CECCHINI. Secretaria.-

SC14660 E14423 V14425

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGIA (USCEPP)
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PRIVADA N°: 06/17 (USCEPP N° 03/17).-

OBJETO: Construcción de tres salas de nivel inicial con sus sanitarios, galerías y pequeño gobierno en el NENI N° 50 (Ext. Esc. N° 858) de Eldorado - Dpto. Eldorado - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.305.951,64.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 43.059,52 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 24/04/2017.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.300,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas – Misiones Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y

Deportes de la Nación.-

SC14594 E14410 V14424

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA (USCEPP)
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA: 01/17 (USCEPP N° 22/16)

OBJETO: Construcción y refacciones en el Neni N° 63 (Ext. Esc. N2 530) de Oberá - Dpto. Oberá - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.727.437,62.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 67.274,38 (1%)

FECHA DE APERTURA: 15/05/2017.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 6.700,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3" - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14624 E14416 V14425

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA (USCEPP)
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 02/17 (USCEPP N° 36/ 16)

OBJETO: Construcciones y refacción general en la Escuela N° 109 de San Javier - Dpto. San Javier - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.839.580,46.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 88.395,80 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 15/05/2017.-

HORA: 10:30 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 8.800,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14625 E14416 V14425

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA (USCEPP)
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 01/17 (USCEPP N° 34/ 16).-

OBJETO: Construcción de escuela secundaria rural en la U.G.L. 13 (Ext. Esc. N° 648) de Capioví - Dpto. Ldor. Gral. San Martín Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.855.384,43.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 68.553,84 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 16/05/2017.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 6.800,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC14626 E14416 V14425

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGIA (USCEPP)
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 02/17 (USCEPP N° 01/

17)

OBJETO: Construcciones y refacciones en el CEP N° 14 de 25 de Mayo - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 13.803.944,54.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 138.039,45 (1%)

FECHA DE APERTURA: 16/05/2017.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC14627 E14416 V14425

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA (USCEPP)
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 03/17 (USCEPP N° 06/ 17).-

OBJETO: Construcciones en el BOP N° 56 de Siete Estrellas - Dpto. de San Pedro - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 22.284.928,38.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 222.849,28 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 16/05/2017.-

HORA: 11:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 480 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC14628 E14416 V14425

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGIA (USCEPP)
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/17 (USCEPP N° 07/ 17).-

OBJETO: Construcciones en el BOP N° 74 de Fracran Dpto. de Guaraní - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 12.248.365,41.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 122.483,65 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 17/05/2017.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC14629 E14416 V14425

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA (USCEPP)
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/17 (USCEPP N° 08/ 17)

OBJETO: Construcción y Refuncionalización del BOLP N° 115 (Ex-Aula Sat. 01 Normal 6) de Cuñá Pirú - Dpto. Cainguás - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.005.513,86.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 100.055,14 (1%)-

FECHA DE APERTURA: 17/05/2017.-

HORA: 10:30 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 420 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC14630 E14416 V14425

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O.Y.S.P
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 60/15.-

EXPTE. N°: 3415 - D-231-15 (D.G.A.).-

RESOLUCIÓN N°: 115/17.-

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/15 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "Escuela Jornada Extendida reubicada en Escuela N° 401 Barrio Piedras preciosas y Kallsten II - Wanda- Mnes"

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.166.492,30 (Pesos Dieciseis Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 30/100) (Aclarac. S/ Consulta N° 2).-

PRECIO DEL PLIEGO: $16.000,00 (Pesos Dieciseis Mil) (Aclarac. S/Consulta N° 2)

FECHA DE APERTURA: 16 de Mayo de 2017.-

HORA DE APERTURA: 10,00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso – Posadas. Tel. (0376)4 447530- 4 447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. De Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso - POSADAS - Tel. (0378) 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - POSADAS - Tel. (0376)4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC14658 E14421 V14424

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N°: 05/17.-

APERTURA: 03/05/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: "EXPTE.: 6220-108-16" Resolución: N° 591/17.-

Para la Adquisición de medicamentos especiales, destinados a cubrir las necesidades de los Pacientes con Patologías Crónicas atendidos en los distintos efectores de la Provincia, para un periodo estimado de consumo de dos (02) meses.-

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán.-

SC14666 E14423 V14425

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LICITACION PUBLICA N°: .01/2017.-

APERTURA: 02/05/2017, 11:00 HORAS.-

OBJETO: Compra de una CAMIONETA 0 KM. TIPO PICK UP, DOBLE CABINA 4X2.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETECIENTOS MIL ($ 700.000).-

LICITACION PUBLICA N°: 02/2017.-

APERTURA: 02/05/2017, 11:00 HORAS.-

OBJETO: Compra de una CAMIONETA 0 KM. TIPO PICK UP, CABINA SIMPLE, 4X2.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos QUINIENTOS MIL ($ 500.000).-

LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Se adquieren en la sede de la Municipalidad.-

PRECIO PLIEGO: $ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos) para cada Item.-

FECHA DE APERTURA: 02/05/2017.- HORA: 11.00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal - Córdoba y San Luis- Tel. 3757480663.-

ADQUISICION DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones. Tel. 3757-480663.-

PP98091 A Pagar $ 300,00 E14424 V14426

CONCURSOS

PAMI
INSSJP

SE BUSCA ALQUILAR

INMUEBLE APTO PARA OFICINAS CON ATENCIÓN DE PÚBLICO

UBICACIÓN:

Zona céntrica de la localidad de **SANTA ANA** Pcia. De Misiones.

Próximo a buenas vías de comunicación

SUPERFICIE CUBIERTA ESTIMADA 60 m²

Fecha límite de presentación de ofertas 27 / 04 / 2017, a las 12:00 horas.

Acto de apertura 27 / 04 / 2017, a las 12:00 horas.

Ref Expte Nº 730-2011-00383-3-0000

Concurso Privado N° 001 / 2017

Ver Pliegos en página Web: www.pami.org.ar

Para mayor información y retiro de especificaciones dirigirse a:

Dirección: SALTA Nº 1744 CP (3300)

T.E: 0376 - 4421057 / 4421086 / 4431832 / 4421616 / 4421617 interno 127 y 128.

PP98117 $ 220,00 E14424 V14425